

RAD. 110013103004202100106

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., DIECINUEVE (19) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Siendo procedente la solicitud que antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el juzgado, DISPONE:

Corregir el inciso 5° del auto admisorio, el cual quedara así:

Se ordena el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ANTONIO GARZON SARMIENTO, DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FELIPE ROJAS TAMARA Y DE LOS SEÑORES PEDRO PABLO GARZON SARMIENTO, DARIO CLAVIJO GARZON, ALVARO CLAVIJO GARZON, MARTHA VIVIANA CLAVIJO GARZON, LUZ STELLA CLAVIJO GARZON , ELSA YANETH CLAVIJO GARZON Y OLGA LUCIA CLAVIJO GARZON, conforme lo dispuesto por el art. 108 del CGP., en concordancia con el Decreto 806 del 2020; por secretaria, procédase a la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

Por secretaria súrtase el emplazamiento en su oportunidad.

La presente providencia deberá ser notificada junto con el auto admisorio de la demanda objeto de la presente corrección a los accionados.

Notifíquese,

El Juez.



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **030**

Hoy, 20 de Abril de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria